

La asignación de género en los nombres propios personales*

Sangyoon Kim

Universidad Hankuk de Estudios Extranjeros

Kim, Sangyoon(2019), “La asignación de género en los nombres propios personales”, *Revista Asiática de Estudios Iberoamericanos*, 30(2), 139-162.

Resumen En este trabajo abordamos la asignación de género en los nombres propios personales del español. Proponemos que estos nombres carecen radicalmente del género formal (género-n) y que la valoración de su género se determina únicamente por el género semántico (género-D) mediante el escaneo del contexto que realiza el enlazador de fase D/G_α. Las ideas desarrolladas en este trabajo pueden extenderse para dar cuenta de fenómenos aparentemente independientes como el empleo de artículos personales del catalán.

Palabras clave Género-D, género-n, enlazador en el margen, nombres propios personales, determinantes

* Agradecemos a los tres revisores anónimos sus observaciones y sugerencias.

I. Introducción

La discusión que se desarrolla en el presente trabajo se reduce a la pregunta en torno a cómo se asigna el rasgo de género en los nombres propios que designan seres humanos.¹⁾ La respuesta no es tan sencilla como parece a primera vista, si tenemos en cuenta que el género del que hablamos respecto a este tipo de nombres tiene su origen arraigado en la distinción semántica o biológica del referente (i.e., macho y hembra) ante la formal (i.e., masculino y femenino) (véase Corbett 1991) y, además, asumimos que las vocales finales (e.g., *-a*, *-e*, *-o*, *-Ø*, etc.) no son marcas de género de acuerdo con los recientes estudios (véase sección II para más detalles). En este trabajo nos proponemos abordar esta cuestión a luz de la idea de que el género semántico se incorpora en la derivación de los SSDD a través de las operaciones que tienen lugar en el margen de estas fases (Sigurðsson en prensa), compaginándola con otras ideas principalmente procedentes de la Morfología Distribuida (Halle y Marantz 1993).

El trabajo se organiza de la siguiente manera. En la sección II se presentan unas consideraciones preliminares respecto al género que se requieren tener en cuenta para el desarrollo posterior del análisis. En la sección III hacemos una revisión crítica de algunos estudios precedentes sobre cuestiones relevantes y presentamos un análisis alternativo sobre la asignación de género en nombres propios personales, fijándonos en la operación de escaneo que se realiza antes de que la fase se transfiera a la Forma Fonética (FF) y la Forma Lógica (FL). Demostramos que el análisis presentado puede servir como fundamento para explicar otros fenómenos

1) Abreviaciones: CI: conceptual-intencional, D: determinante, F: femenino, FF: forma fonética, FL: forma lógica, G: género, M: masculino, n: nombre pequeño, Th: vocal temática, SD: sintagma determinante, SN: sintagma nominal.

aparentemente independientes como el empleo de artículos personales en catalán en la sección IV. La sección V concluye el trabajo con una breve recapitulación.

II. Consideraciones preliminares

En este trabajo optamos por la idea de que las vocales finales como *-a*, *-e*, *-o*, *-Ø*, etc., que aparecen en las categorías sensibles a la flexión nominal como el nombre y el adjetivo, entre otros, no representan el valor del género como se supone convencionalmente. Más bien, son elementos diacríticos que señalan las clases morfofonológicas a las que pertenece cada palabra y que reciben varias denominaciones en la bibliografía, por ejemplo, marca de clase, marca de palabra, vocales de clase, vocales temáticas, elementos terminales (Harris 1991; Oltra-Massuet 1999; Oltra-Massuet y Arregi 2005; Bermúdez Otero 2006). De ello se sigue el supuesto de que el género y las vocales temáticas (Th), término este que usamos en el presente trabajo, son dos variables separadas como se ilustra abajo (Kučerová 2018):

- (1) [Th: 1, G: α] → /o/
 [Th: 2, G: α] → /a/
 [Th: 3, G: α] → /e/
 ...

De este modo, cualquier vocal temática puede combinarse con los valores disponibles del género como se observa en *el libro/la mano, el mapa/la mesa, el hombre/la pie, el sol/la sal*.²⁾

2) No nos interesa ahondar aquí en la cuestión de si *-e* en los nombres como *bombre* o *pie* es una vocal temática o epentética. Baste notar que la clasificación en (1), que adoptamos de Kučerová (2018), es una representación simplificada con fines expositivos.

Por otra parte, ha habido también diversas propuestas sobre la ubicación del género en el SD en la bibliografía. A nuestro saber, destacan dos opiniones diferentes: una que sostiene que el género se codifica en las raíces (Harris 1991; Carstens 1991, 1993; Alexiadou 2004; Matushansky 2006; Kučerová 2018) y la otra que promulga la idea de que dicho rasgo se halla en el núcleo funcional *n* que domina la raíz (Lecarme 2002; Kihm 2005; Acquaviva 2009; Sigurðsson 2009; véase también Marantz 2001, 2007 para los núcleos categorizadores como *n*, *a*, *v* y *y*, además, Harley 2014, quien los distingue de las categorías llamadas *ligeras* o *pequeñas*). Adoptamos la segunda perspectiva en este trabajo a partir del supuesto de que las raíces son categorialmente neutras (Harley 2014), ya que el género es un rasgo relevante al nombre (véase Chomsky 1995 para las propiedades intrínsecas y optativas de las piezas léxicas). Sin embargo, suele ignorarse en estas discusiones una cuestión nada desdeñable en lo que concierne al género. Aunque se dé por supuesto que el género del que se habla en los estudios gramaticales es de carácter formal que se fija léxicamente, el género semántico que deriva inmediatamente del sexo biológico del referente animado en el contexto incide también en una buena parte de los fenómenos lingüísticos. Por ejemplo, los pronombres de tercera persona en caso nominativo del español solo admiten referentes animados; al respecto, es el género semántico la única condición concebible que distingue estos de otros no animados y que legitima el empleo de tales pronombres. Asimismo, la incidencia de este rasgo en la derivación se deja ver cuando se infringen reglas formales de concordancia, dando lugar a lo que se conoce como casos de concordancia semántica (o psicológica en términos de Gili Gaya 1964). Por ejemplo, el atributo en masculino de (2a, 2b) se considera legítimo, si el referente de *su majestad* y *nuestra* merced es un varón.

- (2) a. Su majestad está cansado.
- b. Vuestra merced estáis cansado.

Es de suponer que el género que opera sobre los nombres propios personales se caracteriza también por semántico, dado que el sexo biológico del referente animado repercute inmediatamente en la determinación de su valor. A medida que se vaya desarrollando la argumentación, observaremos cómo este rasgo se introduce y hace efecto en el curso de derivación.

III. Género en los nombres propios personales

En esta sección nos proponemos dar cuenta de las operaciones sintácticas por las que se lleva a cabo la asignación de género en los nombres propios personales. Primero, hacemos una revisión crítica de posibles acercamientos a la cuestión planteados desde diferentes perspectivas teóricas en la bibliografía, enfocándonos en sus inconvenientes. Procedemos después a presentar un análisis alternativo conforme a la nueva perspectiva defendida en Sigurdsson (en prensa), sintetizándola con algunas ideas provenientes de la Morfología Distribuida (Halle y Marantz 1993).

1. El género codificado en las raíces

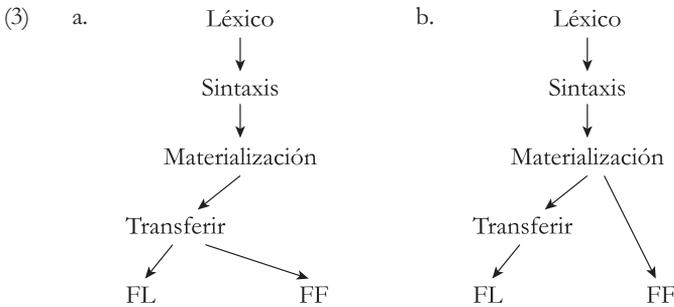
Una primera aproximación a la asignación de género en los nombres propios personales consistiría en suponer que estos constan de raíces que codifican el género. Ello sería inevitable en todos los estudios que siguen el modelo de Marantz (1995), quien arguye que en la sintaxis hay una sola raíz y su contenido semántico y fonológico se especifica tras la Inserción Tardía en la FF. Una propuesta que lleva hasta sus últimas consecuencias este modo de ver aparece en De Belder (2011). Se considera ahí que la raíz

no es un primitivo morfosintáctico sino una posición vacía en la estructura sintáctica recurriendo a la asimetría implicada en el ensamble que se indica en Zwart (2010). Es bien sabido que esta operación combina un elemento extraído de la Numeración $\{\alpha\}$ con la derivación que ya se encuentra en curso δ , de tal manera que crea el par ordenado $\langle \{\alpha\}, \delta \rangle$, donde $\{\alpha\}$ es la categoría que proyecta. Es de suponer entonces que el primer ensamble por el que inicia la derivación debe combinar $\{\alpha\}$ con un conjunto radicalmente vacío \emptyset , formando $\langle \{\alpha\}, \emptyset \rangle$. La autora citada propone que el nudo vacío creado así e incrustado en lo más bajo de la estructura se identifica como raíz. Además, descarta que haya categorías funcionales destinadas al género en el SD, sugiriendo que la raíz (\emptyset) dominada por D se interpreta como nombre. Según esta hipótesis, el género de los nombres de los que nos ocupamos en este trabajo se determinaría necesariamente por los exponentes correspondientes a las raíces que se insertan en la FF y que deberían estar especificadas para dicho rasgo. Sin embargo, esta aproximación presenta varios problemas. Primero, deberíamos suponer que las raíces llevan el género al contrario de lo que hemos expuesto antes respecto a la identidad morfosintáctica de las raíces, lo que nos obligaría a su vez a pensar que al tratarse de nombres propios variables como *Julio/Julia*, *Tomás/Tomasa*, *Manuel/Manuela*, la misma raíz codifica el valor masculino o femenino dependiendo de que el referente sea varón o mujer, o hay dos raíces homófonas con valores del género diferentes. Surgiría el mismo problema con los nombres propios que pueden aplicarse a ambos sexos como *Patrocinio*, *Rosario*, *Trinidad*, etc. Nótese que, por otra parte, la idea que examinamos aquí tiene una implicación teórica nada deseable, esto es, la FF y la FL deberían converger después de la Inserción de Vocabulario para que el contenido semántico incorporado por los exponentes de las raíces fuese interpretado por la FL. Por estas razones concluimos que no es asumible el análisis basado en las raíces que codifican

el género para los nombres propios personales.

2. Género semántico

Un intento de explicar la incorporación del género semántico en la derivación aparece en Kučerová (2018). En este trabajo los nombres se clasifican en dos grupos según el género sea semántico o formal. En el primer grupo caben los nombres animados basados en las mismas raíces, pero con género variable (e.g., *(el) cocinero/ (la) cocinera, (el) violinista/ (la) violinista, (el) conserje/ (la) conserje*); en el segundo se agrupan los demás nombres con género léxicamente fijo que se determina -según la autora- por la información codificada en la raíz como los epicenos (e.g., *bebé, ballena, liebre*) o los inanimados (e.g., *lápiz, mesa*). La autora presenta sendas configuraciones para los dos grupos:



En ambos casos las operaciones en la sintaxis estricta terminan en la Materialización (ingl. *Spell-out*). Después, la derivación que se corresponde con los nombres con género variable, cuyas raíces no poseen información sobre el género, pasa por Transferir (ingl. *Transfer*), una interficie entre la sintaxis y la semántica en la que la representación sintáctica se enriquece de información semántica, como se describe en (3a). Por tanto, Transferir se considera también como el locus donde se incorpora el género

semántico del referente. Después, la derivación se divide y se transfiere hacia la FL y la FF de manera oportuna. Como las operaciones post-sintácticas en el lado de la FF representa el resultado de estos procesos después de que la derivación atraviesa por Transferir, el género asignado en el estadio previo se refleja en la forma final de las palabras. En cambio, en lo que atañe a los demás nombres con género léxicamente determinado, la derivación no tiene que pasar por dicha interficie como se ilustra en (3b), si se tiene en cuenta que este rasgo formal no es interpretable. Nótese, al respecto, que el género formal es un rasgo no interpretable al contrario de lo que se supone normalmente en la bibliografía. Es un criterio aleatorio que solo sirve para clasificar los nombres como su origen etimológico en latín significaba clase o tipo, así que los nombres del mismo género, por ejemplo, *el alumno* y *el coche* o *la doncella* y *la puerta*, no muestran ningún contenido semántico común atribuible a ellos en términos de masculinidad o feminidad (remitimos al lector a Legate 2002; Roca 2009; Sigurðsson 2009; Carstens 2010 para más detalles).

La asignación de género en los nombres personales podría examinarse también conforme a la manera indicada en (3a). Sin embargo, se pone en tela de juicio la fiabilidad de este modo de ver porque presenta varios inconvenientes teóricos, si bien sugiere un nuevo punto de vista interesante. Específicamente, no queda demasiado claro cuál es la identidad de Transferir como interficie, cómo se distancia de la convencional FL y, por último, por qué los nombres tienen que pasar por dos tipos de derivación diferentes en función del carácter del género del que consten (i.e., semántico o formal). A nuestro parecer, los argumentos a favor de la ubicación de esta interficie son inevitablemente *ad hoc*: su única justificación posible sería que de este modo sería posible explicar que el género semántico incida en el resultado morfológico de las palabras al final de la derivación. Además, la propuesta en (3a) es difícilmente definible, si no

imposible, como un modelo de la Y invertida. Nótese que las ramas hacia la FL y la FF divergen de una interficie de naturaleza semántica que podría considerarse parte de la FL sin mucha objeción. Por tanto, no nos servimos de esta idea para continuar con el estudio en lo que sigue del trabajo.

3. La asignación de género semántico por el escaneo del contexto

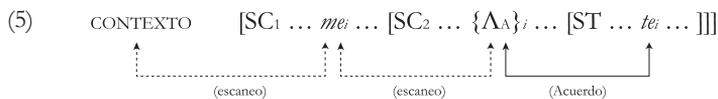
1) Género-D como enlazador de fase

Sigurðsson (2004, 2011a, 2011b, 2014, 2016, 2017) presenta una serie de argumentos a favor de que las fases poseen enlazadores abstractos en su margen que hacen que estas fases encuentren el contexto de uso antes de la Materialización. El contexto puede ser implícito en el del acto de habla incluso presuposiciones o conocimiento enciclopédico, o explícito en el discurso como frases u oraciones superordinadas. Los enlazadores escanean el contexto para identificar el antecedente y reciclan rasgos de este. La discusión en los citados trabajos se desarrolla principalmente sobre el tiempo de habla y el papel logofórico de agente que el autor argumenta que tienen el estatus de enlazador. A continuación, hacemos un breve resumen con el fin de demostrar cómo los enlazadores operan con datos sobre el papel logofórico de agente (Λ_A). Aunque el español no pertenezca a las lenguas logofóricas, se observan en el registro informal ciertos fenómenos que pueden calificarse de logofóricos, uno de los cuales es el fenómeno llamado cambio de persona (ingl. *person shift*). Veamos el siguiente ejemplo:

- (4) El otro día me viene y me dice te van a echar a la calle.

El pronombre en caso acusativo *te* en la cláusula subordinada no hace referencia al oyente, sino al hablante en el discurso. Específicamente, comparte el mismo índice de referencia con el pronombre *me* en la

cláusula matriz:



Al terminar la construcción del SC₂, el enlazador Λ_A se valora como idéntico a su antecedente *me* del SC₁ por medio del escaneo del contexto que el autor islandés considera un tipo de control (la flecha punteada indica esta operación).³⁾ Como consecuencia, Λ_A se ancla al individuo correspondiente al hablante coindexado con *me*, ya que este último pronombre escanea a su vez el contexto en el discurso en búsqueda de su propio antecedente para tener referencia como es debido. Por otra parte, la referencia de *te* en el SC₂ se asigna mediante el Acuerdo (ingl. *Agree*) con Λ_A dentro del mismo SC; véase Pesetsky y Torrego 2007 para el supuesto de que el emparejamiento (ingl. *match*) y la valoración (ingl. *valuation*) son operaciones distintas. Como consecuencia, *te* sufre cambio de persona.

En un intento de extender este análisis a la asignación de género semántico, Sigurðsson (en prensa) distingue el género-D y el género-n, el primero siendo un rasgo semántico que se basa en el sexo biológico y el segundo siendo un rasgo formal léxicamente fijo. Propone que el género-D es un enlazador de fase; simplificando mucho, este entra en la derivación como una variable en el núcleo D (D/G_σ), escanea el contexto al terminar la construcción del SC que incluye al SD y se asigna reciclando el género semántico del antecedente contextual en tanto que el SD es referencial. Aunque el género-D y el género-n coinciden en la mayoría de las veces, hay casos excepcionales en los que ocurre cierta disparidad entre ellos.

3) El escaneo se somete a la condición de minimalidad como se observa en que en *le dice te van a echar a la calle* el pronombre en acusativo *te* ya no se refiere al oyente en el discurso. Véase Sigurðsson (2014, 2017) para más detalles.

Citamos unos ejemplos que pueden ser ilustrativos a este efecto:

- | | | | | |
|-----|----|--------|-------------|------------|
| (6) | a. | hans | æruverðuga | hátign |
| | | su.M | honorable.F | majestad.F |
| | b. | eta | vrač | |
| | | este.F | médico.M | |

En (6a), extraído de Sigurðsson (en prensa), el nombre islandés *hátign* es femenino, pero el posesivo que precede a él puede aparecer en forma masculina si el referente del SD es un varón; del mismo modo, el nombre masculino *vrač* del ruso en (6b) puede ir acompañado del demostrativo femenino si el SD se refiere a una mujer cuyo oficio es médico (Matushansky 2013; Pesetsky 2013). Son casos en los que el género-D se enlaza al antecedente contextual (referente del SD) y acaba asignándose a partir de su género semántico mediante el escaneo. Este tipo de ejemplos suele considerarse sujeto a la concordancia semántica que se ha comentado arriba (véase sección II). La concordancia semántica es un término un tanto opaco o ambiguo; se emplea para designar fenómenos de diferentes índoles en los que se infringen reglas formales sin que se ofrezca una explicación coherente con las teorías actuales. Consideramos, sin embargo, que la propuesta de Sigurðsson (en prensa) puede arrojar luz sobre varias cuestiones pendientes en lo que concierne al género, siendo la competencia gramatical del género semántico una de ellas. Nótese que el género-D visto como enlazador se sigue de otra mayor hipótesis independiente sobre las operaciones en el margen de las fases sin necesidad de crear aparatos gramaticales adicionales. Ahora bien, pasamos a analizar la asignación de género en los nombres propios personales en vista de esta nueva perspectiva.

2) El género-D y su incorporación en los nombres propios personales

Tomamos como punto de partida el supuesto de que los nombres propios proyectan SSDD ordinarios (Longobardi 1994). En otras palabras, se generan como núcleo N y se desplazan posteriormente a D como se representa en (7a). Cuando van acompañados del determinante, permanecen *in situ* (7b). Diferimos mínimamente de esta idea en asumir que los nombres tienen una estructura interna compleja en la que el núcleo categorizador n domina la raíz categorialmente neutra (i.e., [Sn [S[√]]]) (Marantz 2001, 2007).⁴⁾

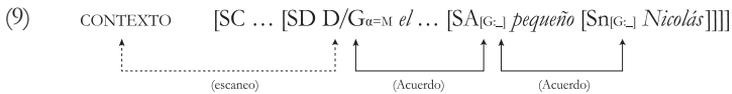
- (7) a. [SD Juan_i [SN Juan_i]]
 b. [SD *el* [SN Juan]]

Proponemos que los nombres propios carecen del género-n, mientras que el género-D es el único relevante en su formación y consiguiente interpretación. Al acabar la construcción del SC, el enlazador D/G_α se pone a escanear el contexto e identifica el antecedente, que es el individuo que el SD designa; como consecuencia, el género semántico del antecedente se recicla y valora el género-D. Estos procesos se representan abajo (omitimos categorías no relevantes a nuestra discusión):

- (8) CONTEXTO [SC ... [SD D/G_{α=F} Carmen_i ... [Sn [S[√] h_i]]]]
-

4) Un revisor cuestiona la identidad categorial de los nombres propios encabezados por cuantificadores como *ningún Antonio*, puesto que es legítima la construcción, por ejemplo, *Aquí no hay ningún Antonio*, mientras que el verbo *haber* no admite el SD como su complemento. El vasto trabajo de Zamparelli (2000) que propone escindir el SD en dos estratos isomórficos puede ser ilustrativo en este respecto. Según el autor citado, este tipo de cuantificadores se generan en el SD-predicativo por debajo del SD-referencial, que se corresponde con el SD convencionalmente identificado con el valor referencial y que muestra una distribución alternativa con el SD-predicativo. Nos abstraemos de esta cuestión en el presente estudio.

El género valorado así se propaga hacia abajo a las categorías sensibles al género mediante la cadena previamente establecida por el Acuerdo abstracto como se observa en (9) (Pesetsky & Torrego) (nos abstraemos de la identidad categorial y la distribución exacta de los adjetivos, sirviéndonos de Abney 1987 por conveniencia expositiva; nada de nuestra argumentación depende de esta decisión).



Este análisis puede explicar con coherencia como el género se asigna en los nombres propios variables sin más complicación. Por ejemplo, *Antonio* y *Antonia* tienen la misma estructura hasta el nivel del Sn sin tener el género-n. El Sn se ensambla luego con D. Se forman las diferencias cuando D/G_α inicia el escaneo para valorizarse a través del género semántico del referente identificado en el contexto.⁵⁾ Los nombres propios válidos para hombres y mujeres como *Rosario* o *Trinidad* se someten a las mismas pautas derivacionales.⁶⁾

Otra ventaja del análisis presentado en estas páginas radica en poder dar

5) No pretendemos averiguar en este estudio cómo el género causa el cambio de vocales temáticas en los nombres variables; véase Harris (1991) para una explicación posible basada en la clonación.

6) Un revisor de la Revista nos hace notar la imposibilidad de que, por ejemplo, *Antonios* se refiera a la vez a un varón llamado *Antonio* y una mujer llamada *Antonia*. Aunque muy interesante, estudiar la razón por la que este fenómeno tiene lugar cae fuera del alcance del presente trabajo. Nos limitamos a recordar que las vocales temáticas no son marcas de género como se ha observado en la sección anterior y que es plausible asumir que el plural de los nombres propios debe designar a un conjunto de individuos que lleven exactamente tales nombres debido a las propiedades intrínsecas de la clase de estos nombres. De paso, nótese también que siempre es mejor evitar decir *Antonios* en referencia a dos o más hombres con dicho nombre. Remitimos al lector a Aliaga y Lázaro Mora (2003; 2007) sobre varios factores (incluso algunos sociolingüísticos) que inciden en la referencia de los nombres variables.

cuenta de la formación de los nombres propios yuxtapuestos (para designar a una única persona) cuyos componentes indican los sexos opuestos si se emplean solos como *José María* o *María José*. Si cada uno de estos nombres estuviese especificado para un valor determinado del género sin mirar al referente, sería imposible que coapareciesen o que la coaparición resultante indicase a un individuo. Sin embargo, si los nombres propios personales carecen del género-n y su género se determina enteramente por el género-D mediante el escaneo del contexto tal y como se argumenta en este trabajo, podemos contar con una explicación satisfactoria sobre este tipo de nombres propios. Veamos el ejemplo en (10).

(10) [SD ... [SNum [S& [Sn *José*] & [Sn *María*]]]]

La coordinación tiene lugar al nivel del Sn. Por tanto, el resultado (S&) no representa ningún género-n. Después, el S& se ensambla con Num (Ritter 1991, 1992; Carstens 2000). Al respecto, cabe suponer dos maneras en que se consigue el número singular de la proyección: Num se extrae del Léxico con dicho valor; o Num se genera como una categoría abstracta y el escaneo adicional en el margen del SD fija su valor singular. Nosotros adoptamos esta segunda opción, que es la que Sigurdsson (en prensa) asume para explicar la asignación de rasgos- ϕ en los pronombres personales, aunque no ahondamos más en esta cuestión por ahora.⁷⁾ Al

7) Un revisor hace la pregunta de cómo se colocaría el numeral de una secuencia como *dos José Marías* en la configuración representada en (10), asumiendo que este ha de ocupar el núcleo Num. A nuestro entender, sin embargo, los numerales se ensamblan en otras categorías ulteriores a Num (e.g., en D-predicativo según Zamparelli 2000), que los cánones gramaticales actuales consideran que se materializa por sufijos flexivos de número (i.e., \emptyset , -(e)s) tras el desplazamiento de los nombres a este núcleo. Por otra parte, la observación del revisor nos lleva a pensar en otra cuestión interesante de cómo el sufijo -s se adjuntaría a *José María* generando [[*José María*]-s], ya que este nombre se corresponde con una proyección máxima y por tanto no puede moverse a Num como ocurre en otros casos ordinarios. Un posible modo de dar cuenta de este fenómeno estríba, conjeturamos, en servirnos de la Dislocación local (ingl. *Local Dislocation*), un tipo

final, el enlazador D/G_α recicla el género natural del referente como se ha señalado arriba, legitimando que estos nombres representen un solo valor del género. En la siguiente sección, extendemos las ideas principales sobre las que nuestro análisis se fundamenta a otro tipo de fenómeno aparentemente independiente poniendo en prueba su capacidad explicatoria.

IV. Más consideraciones sobre el género-D/n

El catalán tiene artículos personales que se emplean exclusivamente con nombres propios personales para expresar la proximidad anímica o familiaridad del hablante con la persona designada (por esta razón, son todos singulares). Nos interesa en especial la variante en las Islas Baleares porque en ella la productividad de dichos artículos es muy alta (son presentes prácticamente en todas las situaciones posibles) y, además, su inventario (i.e., *en y na*) se distingue con claridad del de los artículos normales en singular (i.e., *el y la*) (Brucart 2002).⁸⁾ Se presentan en (11)

de movimiento postsintáctico que se desencadena para satisfacer las condiciones de buena formación morfológica (Embick y Noyer 2001): después o concomitante con la Inserción de Vocabulario, la Dislocación Local convierte *José* y *María* en una palabra morfológica (ia) (* indica la adyacencia entre exponentes insertados y + señala la adjunción de estos como consecuencia de la aplicación de la operación); posteriormente, -s, que es una palabra morfológica también, cumple dicha operación posicionándose al final de la otra palabra morfológica adyacente (ib).

- (i) a. -s * [Jose * María] → s * [Jose + María]
 b. -s * [Jose + María] → [Jose + María + s]

8) Los artículos personales apenas se atestiguan en las variantes del catalán en Valencia y en las comarcas del Ebro. Por otra parte, los artículos ordinarios pueden emplearse en la misma circunstancia en catalán central. Como se ha comentado en el texto, elegimos el catalán balear porque exhibe el uso de estos artículos de manera más nítida. Sin embargo, el análisis que se presenta en lo que queda del trabajo puede aplicarse a otras variantes del catalán. La única diferencia consiste en el número de piezas incluidas en el inventario de artículos personales del hablante que pueden variar por razones regionales o idiolectales. Volvemos sobre esta cuestión más adelante.

ejemplos de *en* con unos nombres masculinos y *na* con otros femeninos.

- (11) a. en Joan, en Josep, en Sergi
b. na Ada, na Carme, na Isabel

Al parecer, no sería nada fácil explicar la razón morfosintáctica por la que se emplean estos artículos en lugar de los ordinarios, puesto que todos los rasgos implicados son idénticos para ambos tipos de artículos (i.e., [[singular], [masculino]] o [[singular], [femenino]]).⁹⁾ Un primer intento de tratar este fenómeno podría sugerir las siguientes condiciones para su inserción (solo se expone el caso de *en*):

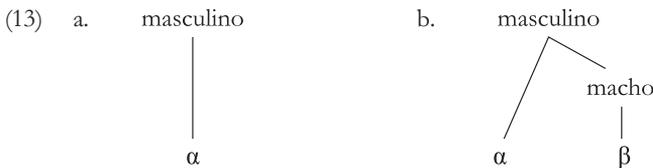
- (12) $D \leftrightarrow /ən/ / [SD \text{ ___ } \dots [Sn \alpha]] \quad (\alpha = \text{Joan, Sergi, Pau, Josep } \dots)$

No obstante, la representación de (12) no aporta ninguna explicación en práctica; más bien, es una manera de describir el fenómeno. A continuación, tratamos esta cuestión dentro del marco teórico que hemos ido siguiendo en las secciones anteriores. Para empezar, nos detenemos en caracterizar el género-D y el género-n con más precisión. La primera labor estriba en señalar que los dos tipos de género no pueden entenderse en los mismos términos. En otras palabras, el valor masculino que se atribuye a las entidades animadas como personas varones o animales machos no puede ser equivalente al valor masculino con el que se entienden objetos inanimados como tomates o helados. Podemos plantear la misma duda respecto al valor femenino: una niña no puede clasificarse con una maleta en un mismo conjunto porque sean ambas gramaticalmente femeninas. El género-D, sugerimos, ha de identificarse como [macho] o [hembra], mientras que el género-n debe distinguirse

9) No usamos las representaciones binarias de los rasgos como [\pm pl] o [\pm fem] porque hay lenguas con más valores del número (e.g., dual) o del género (e.g., neutro, nulo).

entre [masculino] y [femenino]. En efecto, Sigurðsson (2009) argumenta que la gramática traduce el género semántico (nuestro género-D) al formal (nuestro género-n). Este proceso puede operar de manera arbitraria, por lo que en principio un valor del género-D puede plasmarse como cualquiera de los valores formales de los que la lengua disponga, por ejemplo, el nombre *Mädchen* ‘chica’ del alemán es neutro, y *kenmaður* ‘mujer’ y *móðir* ‘madre’ del islandés son masculino y nulo, respectivamente, ya que en estos casos estamos hablando del género-n como resultado de la traducción. A este respecto, la correspondencia sistemática entre [macho] y [masculino], y entre [hembra] y [femenino] que se observa en las lenguas románicas en general, a diferencia de las germánicas, es accidental como se señala en Roca (2009). Si bien esta perspectiva no se refleja apropiadamente en Sigurðsson (en prensa), nos parece oportuno introducirla en el modelo al que recurrimos en este trabajo.

Dadas las observaciones anteriores, consideramos que el género-D que se introduce por el escaneo antes de la Materialización se caracteriza, de hecho, por [macho] o [hembra]. Al transferirse la derivación hacia las interfaces correspondientes, dichos valores se interpretan semánticamente en la FL, dando lugar a la denotación del sexo biológico del individuo designado, mientras que tienen que ser traducidos a los valores formales en la FF para que las operaciones que se dan en esta interficie puedan acceder a ellos. Además, proponemos que los valores intrínsecamente formales y los valores que llegan a ser formales tras la traducción son distinguibles, siendo estos últimos geoméricamente complejos, como se ilustra en (13).



Desde este punto de vista, el valor masculino intrínseco de (13a) es semánticamente vacío ($\alpha = \emptyset$); su función se limita a satisfacer las condiciones de buena formación morfológica en cuanto criterio arbitrario para clasificar los nombres como se ha mencionado antes. Por tanto, a los nombres dotados de este valor no se le atribuye ningún carácter semántico común como ocurre, por ejemplo, entre *niño* y *tomate*. Por otra parte, argumentamos que, cuando la traducción del valor semántico se completa, este no desaparece, sino que permanece junto con el valor formal recién derivado, y que estos dos se distribuyen geoméricamente dando lugar al resultado de (13b) (cf. Roehrs 2006). El componente β es el que procede del valor semántico introducido por el escaneo en el estadio previo. Incide en la interpretación en la FL, pero no hace ningún efecto en la FF, como es de esperar. Sin embargo, la propia geometría de (13b), diferente de la de (13a), es visible a las operaciones en el momento de llevar a cabo la Inserción de Vocabulario. La inserción de los artículos personales se somete entonces a las condiciones indicadas en (14) (por fines expositivos, representamos el componente semántico entre llaves pequeñas).

(14) $D \leftrightarrow /ən/ \quad / [SD \text{ ___ } [[sg], [masc_{\{macho\}}]] \dots [Sn]]$

(15) a. $/əl/ \quad | \quad [[sg], [masc]]$
 b. $/ən/ \quad | \quad [[sg], [masc_{\{macho\}}]]$

De acuerdo con el Principio del Subconjunto (Halle 1997), $/ən/$ gana a $/əl/$ en la competición por la inserción en D, ya que satisface el mayor número de rasgos especificados en este nudo terminal. Habida cuenta de las condiciones básicas que regulan la aparición de los artículos personales, se puede explicar los fenómenos que se atestiguan en diferentes variantes del catalán que se han comentado antes (véase nota 8). Es plausible asumir que en la variante balear los nombres personales son reticentes a

desplazarse a D, de ahí que aparezcan los artículos personales con ellos en general. En cambio, en las variantes de Valencia y del Ebro en los que es extremadamente escaso el uso de los nombres personales, se puede pensar que los nombres personales se mueven a ocupar D en general. Además, con respecto a los casos en los que los artículos ordinarios *el* y *la* se usan con nombres personales como ocurre en catalán central, estos son los únicos artículos definidos en singular que el hablante tiene en su vocabulario. Se insertan en los SSDD con nombres propios personales sin generar ningún problema porque, como se señala en (13), el género-n intrínseco se corresponde con parte del género-n traducido, satisfaciendo de esta manera la mayoría de los rasgos en D en ausencia de los artículos personales.

V. Conclusiones

En este trabajo hemos presentado un análisis sobre la asignación de género en los nombres propios personales. Para ello, nos hemos fundamentado sobre la distinción estricta entre el género-D de naturaleza semántica y el género-n de naturaleza formal y, además, el supuesto de que el género-D se valoriza como consecuencia del escaneo que el enlazador D/G_a realiza en búsqueda del antecedente contextual en el margen de la fase. Los nombres propios personales carecen del género-n y la valoración de su género depende por completo del género-D. Este análisis conlleva las ventajas de poder dar cuenta de los nombres propios variables sin suponer dos raíces homófonas con diferentes valores del género o los que consisten en dos nombres yuxtapuestas, cada uno de los cuales se aplica normalmente a un sexo exclusivo, sin arriesgarse de sufrir choque semántico. Además, hemos demostrado que la extensión de este análisis puede arrojar luz sobre el empleo de los artículos personales del catalán

de manera coherente dentro del marco teórico asumido en el presente trabajo. La distribución geométrica que se establece entre el valor semántico y el valor formal del género, este último derivándose del anterior mediante la traducción en la FF, genera las condiciones por las que los artículos personales ganan a los ordinarios en la competición por la inserción en D al aparecer con nombre propios personales.

Referencias

- Abney, S.(1987), *The English noun phrase in its sentential aspect*, tesis doctoral, MIT.
- Acquaviva, P.(2009), “Roots and lexicality in Distributed Morphology”, *York Papers in Linguistics Series*, Vol. 2, No. 10, pp. 1-21.
- Alexiadou, A.(2004), “Inflection class, gender and DP-internal structure”, G. Müller, L. Gunkel y G. Zifonun(eds.), *Explorations in nominal inflection*, Berlín: Mouton de Gruyter, pp. 21-50.
- Aliaga, F. y F. Lázaro Mora(2003), “La marcación de género en español”, *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Vol. I, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 5-22.
- Aliaga, F. y F. Lázaro Mora(2007), “Reflexiones en torno a *modisto/modista*”, *Homenaje a Ramón Santiago*, Vol. I, Madrid: Ediciones del Orto, pp. 63-81.
- Bermúdez Otero, R.(2006), “Morphological structure and phonological domains in Spanish denominal derivation”, S. Colina y F. Martínez-Gil (eds.), *Optimality-theoretic studies in Spanish phonology*, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 278-311.
- Brucart, J. M.(2002), “Els determinants”, J. Sola, M. R. Lloret, J. Mascar y M. P. Saldanya, (eds.), *Gramàtica del català contemporani*, Barcelona: Empúries, pp. 1435-1516.
- Carstens, V.(1991), *The morphology and syntax of determiner phrases in Kiswahili*, tesis doctoral, UCLA.
- (1993), “On nominal morphology and DP structure”, S. A. Mchombo (ed.), *Theoretical aspects of Bantu grammar*, Stanford CA: CSLI Publications, pp. 151-180.

- _____(2000), “Concord in minimalist theory”, *Linguistic Inquiry*, Vol. 31, No. 2, pp. 319-355.
- _____(2010), “Implications of grammatical gender for the theory of uninterpretable features”, M. T. Putnam(ed.), *Exploring crash-proof grammars*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 31-57.
- Chomsky, N.(1995), *Minimalist Program*, Cambridge MA: MIT Press.
- Corbett, G.(1991), *Gender*, Cambridge: Cambridge University Press.
- De Belder, M.(2011), *Roots and affixes: Eliminating lexical categories from syntax*, tesis doctoral, Universiteit Utrecht.
- Embick, D. y R. Noyer(2001), “Movement Operation after Syntax”, *Linguistic Inquiry*, Vol. 32, No. 4, pp. 555-595.
- Gili Gaya, S.(1964), *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona: Bibliograf.
- Halle, M.(1997), “Distributed morphology: Impoverishment and fission”, V. Bruening, Y. Kang y M. McGinnis, *MITWPL 30: Papers at the interface*, pp. 425-449.
- Halle, M. y A. Marantz(1993), “Distributed Morphology and the pieces of inflection”, A. Carnie y H. Harley(eds.), *The view from building 20*, Cambridge MA: MIT Press, pp. 111-176.
- Harley, H.(2014), “On the identity of roots”, *Theoretical Linguistics*, Vol. 40, No. 3, pp. 225-276.
- Harris, J.(1991), “The exponence of gender in Spanish”, *Linguistic Inquiry*, Vol. 22, No. 1, pp. 27-62.
- Kihm, A.(2005), “Noun class, gender, and the lexicon-syntax morphology interfaces: A comparative study of Niger-Congo and Romance languages”, G. Cinque y R. S. Kayne(eds.), *The Oxford handbook of comparative syntax*, Nueva York: Oxford University Press, pp. 459-512
- Kučerová, I.(2018), “f-features at the syntax-semantics interface: Evidence from nominal inflection”, *Linguistic Inquiry*, Vol. 49, No. 4, pp. 813-845.
- Lecarme, J.(2002), “Gender “polarity”: Theoretical aspects of Somali nominal morphology”, P. Boucher y M. Plénat(eds.), *Many morphologies*, Somerville MA: Cascadilla Press, pp. 109-141
- Legate, J. A.(2002), “Phases in ‘Beyond explanatory adequacy’”, manuscrito, MIT.
- Longobardi, G.(1994), “Reference and proper names: A Ttheory of N-movement

- in syntax and logical form”, *Linguistic Inquiry*, Vol. 25, No. 4, pp. 609-665.
- Marantz, A.(1995), “‘Cat’ as a phrasal idiom: consequences of Late Insertion in Distributed Morphology”, manuscrito, MIT.
- _____ (2001), “Words”, trabajo presentado en the 20th West Coast Conference on Formal Linguistics, Los Ángeles, 23-25 de febrero de 2001.
- _____ (2007), “Phases and words”, S.-H Choe(ed.), *Phases in the theory of grammar*, Seúl: Dong In, pp. 191-222.
- Matushansky, O.(2006), “Head movement in linguistic theory”, *Linguistic Inquiry*, Vol. 37, No. 1, pp. 69-109.
- _____ (2013), “Gender confusion”, L. Cheng y N. Corver(eds.), *Diagnosing syntax*, pp. 271-294.
- Oltra-Massuet, I.(1999), *On the notion of theme vowel: A new approach to Catalan verbal morphology*, tesis del máster, MIT.
- Oltra-Massuet, I. y K. Arregi(2005), “Stress-by-wstructure in Spanish”, *Linguistic Inquiry*, Vol. 36, No. 1, pp. 43-84.
- Pesetsky, D.(2013), *Russian case morphology and the syntactic categories*, Cambridge MA: MIT Press
- Pesetsky , D. y E. Torrego(2007), “The syntax of valuation and the interpretability of features”, S. Karimi, V. Samiiian y W. K. Wilkins(eds.), *Phrasal and clausal architecture: Syntactic derivation and interpretation. In honor of Joseph E. Emonds*, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 262-294.
- Ritter, E.(1991), “Two functional categories in noun phrases: Evidence from modern Hebrew”, S. Rothstein(ed.), *Syntax and Semantics 25: Perspectives on phrase structure*, Nueva York: Academic Press, pp. 37-62.
- _____ (1992), “Cross-linguistic evidence for Number Phrase”, *Canadian Journal of Linguistics*, Vol. 37, No. 2, pp. 197-218.
- Roca, I. M.(2009), “Todas las vascas son vascos, y muchos vascos también vascas. Género y sexo en el castellano”, *Boletín de la Real Academia Española*, Tomo 89, Cuaderno 299, pp. 77-117.
- Rochrs, D.(2006), *The morpho-syntax of the Germanic noun phrase: Determiners move into the determiner phrase*, tesis doctoral, Indiana Univesity.
- Sigurðsson . H. A.(2004), “The syntax of Person, Tense, and speech features”, *Italian Journal of Linguistics*, Vol. 16, No. 1, pp. 219-251.

- _____ (2009), “Remarks on features”, K. Grohman(ed.), *Explorations of Phase Theory: Features and Arguments*, Berlin: Mouton de Gryuter, pp. 21-52.
- _____ (2011a) “Conditions on argument drop”, *Linguistic Inquiry*, Vol. 42, No. 2, pp. 267-304.
- _____ (2011b) “On UG and materialization”, *Linguistic Analysis*, Vol. 37, No. 3-4, pp. 367- 388.
- _____ (2014) “Context-linked Grammar”, *Language Sciences*, Vol. 43, pp. 175-188.
- _____ (2016) “The split T analysis”, K. M. Eide(ed.), *Finiteness matters: On finiteness-related phenomena in natural languages*, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 79-92
- _____ (2017) “Who are we - and who is I? About Person and SELF”, L. R. Bailey y M. Sheehan(eds.), *Order and structure in syntax II: Subjecthood and argument structure*, Berlin: Language Science Press, pp. 199-221.
- _____ (en prensa), “Gender at edge”, *Linguistic Inquiry*.
- Zamparelli, R.(2000), *Layers in the Determiner Phrase*, tesis doctoral, University of Texas at Austin.
- Zwart, J-W.(2011), “Structure and order: Asymmetric merge”, C. Boecks(ed.), *Oxford Handbook of Linguistic Minimalism*, Oxford: Oxford University Press, pp. 96-118.

Sangyoon Kim

Hankuk University of Foreign Studies
sangyoonkimm@gmail.com

Submission: July 15, 2019

Revision Date: August 14, 2019

Approval Date: August 29, 2019

Gender assignment in personal proper names

Sangyoon Kim

Hankuk University of Foreign Studies

Kim, Sangyoon(2019), "Gender assignment in personal proper names", *Revista Asiática de Estudios Iberoamericanos*, 30(2), 139-162.

Abstract In this paper I address gender assignment in Spanish personal proper nouns. I argue that these nouns radically lack formal n-gender and that semantic D-gender solely specifies their gender value by context scanning of the phase linker D/G_a. It is also shown that the general ideas outlined here can be extended to give account of apparently independent phenomena such as the use of personal articles in Catalan.

Key words D-gender, n-gender, edge linker, personal proper nouns, determiner